

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 601

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 11 ABR 2016

ASUNTO: DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL, SOLICITA REPROGRAMACIÓN EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, RENGLONES DE GASTO 472 "TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS E INSTITUCIONES INTERNACIONALES" Y 473 "TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS REGIONALES" POR LA CANTIDAD DE CUARENTA Y OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.48,000.00).-----

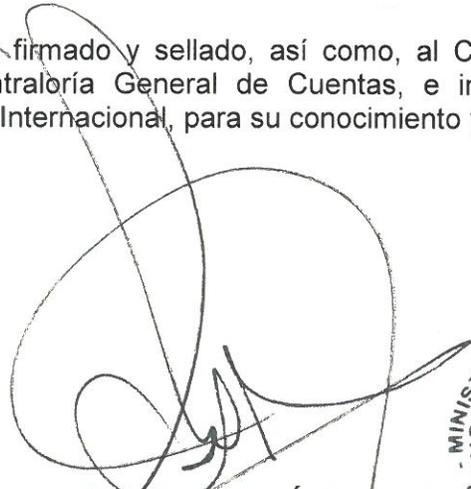
I) Se tiene a la vista para resolver solicitud de reprogramación de transferencias corrientes presentada por la Dirección de Cooperación Nacional e Internacional, con la finalidad de reprogramar los recursos de los entes receptores de la Organización de Estados Iberoamericanos, Coordinadora Educativa y Cultural Centroamericana y del Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior, por la cantidad de cuarenta y ocho mil quetzales exactos Q. 48,000.00 y Dictamen de Reprogramación de Transferencias Corrientes número 12 de fecha 22 de marzo de 2016, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo", Artículo número 32 Bis del Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, así como el Acuerdo Gubernativo número 300-2015 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2016" artículo 8 y Acuerdo del Ministerio de Educación número 502-2016; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdo citado; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" en los renglones presupuestarios 472 "Transferencias a Organismos e Instituciones Internacionales" y 473 "Transferencias a Organismos Regionales" de la Dirección de Cooperación Nacional e Internacional, contenida en el comprobante de reprogramación de transferencias corrientes número 379 por la cantidad de cuarenta y ocho mil quetzales exactos (Q.48,000.00), con el propósito de reprogramar las asignaciones presupuestarias en los entes receptores correspondientes, para completar el aporte que se otorga a la Organización de Estados Iberoamericanos, Coordinadora Educativa y Cultural Centroamericana y del Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior. Esta reprogramación corresponde a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes"; **SEGUNDO:** Se autoriza a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar el comprobante de reprogramación de transferencias corrientes en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB-; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando el comprobante original de reprogramación de transferencias

661

11 ABR 2016

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

corrientes, debidamente firmado y sellado, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a la Dirección de Cooperación Nacional e Internacional, para su conocimiento y efectos procedentes.-----



OSCAR HUGO LÓPEZ RIVAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN



MARIA EUGENIA BARRIOS ROBLES DE MEJÍA
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN



OHLR/MEBRdeM/JDCV/BPVR/LFPM/alcp

